



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 281  
( 15 MAY 2014 )

**"POR LA CUAL SE RECONOCEN VACACIONES Y SE ORDENA EL PAGO DE PRIMA DE VACACIONES A UN EMPLEADO DEL MUNICIPIO"**

**QUE MEDIANTE RESOLUCION No.092 DE MARZO 01 DE 2013 SE DELEGO EN EL SECRETARIO GENERAL LAS FUNCIONES DE CONCEDER Y TRAMITAR HASTA SU TERMINACION LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS**

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia los empleados públicos o trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios.
2. Que según el Artículo 25 del Decreto 1045/78 la prima de vacaciones será equivalente a quince días de salarios por cada año de servicios.
3. Que el Artículo 12 del Decreto 1045/78 señala "las vacaciones deben concederse por quien corresponda, oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas".
4. Que al funcionario **CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.969.072, quien trabaja al servicio del Municipio en el cargo de Director de Construcciones Generales, Código 009 Grado 03, con una asignación mensual de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$3.263.574,00)**, se le adeudan las vacaciones del periodo comprendido entre el 08 de Mayo del 2013 y el 07 de Mayo del 2014.
5. Que la Secretaría General del Municipio certifica que al funcionario **CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ**, se le adeudan vacaciones por el período mencionado.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Reconocer al funcionario **CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.969.072, el período de vacaciones comprendido entre el 08 de Mayo del 2013 y el 07 de Mayo del 2014, las cuales disfrutará a partir del 19 de Mayo del 2014, debiendo reintegrarse a sus labores el día 10 de Junio del 2014.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Ordenar pagar al funcionario **CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.969.072, la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE. (\$4.254.905,00)**, por concepto de prima de vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 08 de Mayo del 2013 y el 07 de Mayo del 2014.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ  
SECRETARÍA GENERAL

Hoja No. 02 de la Resolución No. 281 de 15 MAY 2014, Cesar Augusto Cruz González.

**ARTICULO TERCERO.-** El valor reconocido en el artículo anterior se pagará a través de la Secretaría de Hacienda de la siguiente manera: con cargo al Rubro 21101010402 "PRIMA DE VACACIONES, la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE. (\$1.682.222,00)**, con cargo al rubro 21101011101 "Bonificación de Recreación" la suma de **DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$217.572,00)**, y con cargo al rubro 21101010502 "Vacaciones Disfrutadas" la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO ONCE PESOS M/CTE (\$2.355.111,00)**, del presupuesto general de rentas y gastos de la presente vigencia.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Copias de la presente resolución serán enviadas a la Secretaría de Hacienda, Secretaria de Obras Públicas, para los efectos legales del caso.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

**LUIS GABRIEL RAMÍREZ FAJARDO**  
Secretario General

Proyectó: Olga Forero – Técnico Administrativo

Revisó: Marisol Vera – Directora Administrativa

Vo. Bo. Dra. Nubia González

Aprobó: Gabriel Ramírez – Secretario General

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, mayo dieciséis (16) de dos mil catorce (2014), a las siete de la mañana. Se publica la presente RESOLUCION No. 281 de mayo 15 de 2014 en la cartelería oficial por el término de ley.

**GLADYS MANCERA GONZALEZ**  
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESPLAZACION

Cajicá, mayo dieciséis (16) de dos mil catorce (2014), a las cinco de la tarde. Se desliza de la cartelería oficial la presente RESOLUCION No. 281 de mayo 15 de 2014, después de haber permanecido fijada por el término de ley.

**GLADYS MANCERA GONZALEZ**  
Técnico Administrativo

Proyectó: Gladys M.